

Información de Trámite

Nombre Trámite	LICENCIAMIENTO DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN EN EL CANTÓN MANTA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Descripción	Licenciamiento otorgado por el GAD Municipal del Cantón Manta para la ejecución de construcciones nuevas, ampliaciones y remodelaciones, mediante la Licencia Urbanística Municipal de Intervención Constructiva Mayor, para obras superiores a 40 m², o Menor, para obras de hasta 40 m². En estas últimas, el sistema clasificará automáticamente las solicitudes en Ordinarias, para proyectos de hasta 1.000 m² y/o máximo 3 pisos, y Especiales, para proyectos que superen los 1.000 m² y/o excedan los 3 pisos, conforme a las variables parametrizadas por el usuario.
¿A quién está dirigido?	El trámite está dirigido a: Todas las personas en general, sean naturales o jurídicas, ecuatorianas o extranjeras, entidades públicas o privadas, que requieran realizar una construcción nueva, ampliaciones o remodelaciones de edificaciones en el cantón Manta. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Permiso de construcción en el cantón Manta
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: REQUISITOS OBLIGATORIOS: 1. No adeudar a la institución Para construcción mayor y menor a) Informe Predial de Uso de suelo (IPRUS): actualizado (el cual no deberá contener afectaciones al predio de ninguna índole). b) Aprobación de anteproyecto, siempre que haya sido solicitado por el propietario o el proyectista. c) Levantamiento topográfico: Se deberá presentar levantamiento topográfico georreferenciado del terreno (planimetría y altimetría), incluyendo los cortes o perfiles correspondientes. En los casos de construcciones adosadas, será

necesario identificar además el nivel natural de los terrenos colindantes. El plano deberá contar con la firma de responsabilidad de un ingeniero civil, quien deberá registrar y aceptar dicha responsabilidad a través del portal ciudadano institucional. (en casos de edificación especial).

d) Diseños Arquitectónicos: Deberán presentarse a escala legible y deberán incluir como mínimo:

Plantas arquitectónicas

Cortes arquitectónico

Fachadas

Planos de instalaciones (eléctrica e hidrosanitaria)

Diseño estructural

Cronograma valorado de ejecución de obra

Contrato de prestación de servicios

Ocupación de retiros laterales

Prevención y protección contra incendios.

Requisitos Específicos:**Para construcciones Especiales:**

A. Los planos de instalaciones especiales, tales como voz y datos, climatización, sistemas mecánicos, entre otros, cuando el proyecto lo requiera, deberán estar firmados por el profesional especialista competente en la materia, quien asumirá la responsabilidad técnica correspondiente.

B. Prevención y protección contra incendios: Se deberá presentar la memoria técnica y los planos correspondientes, debidamente aprobados por el Cuerpo de Bomberos de Manta.

C. Memoria técnica Descriptiva del proyecto.

D. Certificado, registro o licencia ambiental emitida por el ente competente, conforme a lo determinado en el Certificado de Intersección con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), cuando el proyecto así lo requiera.

E. En caso de ocupación de la vía pública, ya sea acera o calzada, durante el proceso constructivo, se deberá contar previamente con el informe técnico favorable emitido por la empresa pública MOVILIDAD EP.

F. Informe de prefactibilidad técnica de servicios: Se deberá presentar el informe de prefactibilidad técnica emitido por las empresas públicas pertinente.

¿Cómo hago el trámite?

1. <https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales>
2. Ingresar a Permiso y Aprobaciones
3. Escoger Permiso de Construcción
4. Completar el formulario de solicitud
5. Adjuntar los requisitos
6. Realizar el pago en línea o en las ventanillas o en bancos en convenio ((banco Pacífico, Produbanco, Mutualista Pichincha o banco Comercial de Manabí)

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

Costo según los metros cuadrados a construir y según el tipo de edificación.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar de

atención: <https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales>

Horario: Plataforma habilitada 24 horas para el ingreso de trámites. Las respuestas son otorgadas de lunes a viernes de 08h00 a 17h00.

Base Legal

- ["Reforma al Código Legal Municipal, Libro II, que regula el área territorial municipal régimen general de licenciamientos urbanísticos municipales por intervenciones constructivas y habilitación del suelo". Art. Artículo Imnumerado 19.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Permisos Municipales y Servicio Ciudadano

Correo Electrónico: permisosmunicipales@manta.gob.ec

Teléfono: 0989168152/ (05) 2611558 ext 142

Transparencia



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**MAIRA ALEJANDRA
ZAMBRANO ZAMBRANO**